

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de febrero de 2026, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 en el sentido de anular la base 25 y el modelo normalizado anexo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Hoyo de Manzanares, a 17 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de RRHH y Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(03/2.518/26)

